

ACUERDO Nro. 30 /2025

En San Miguel de Tucumán, a los 15 días del mes de abril de dos mil veinticinco, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

### VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso nro. 276 (Defensoría en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la I nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011, 9.186, 9.488, 9.798 y 9.834); y

### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nro. 37/2021 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Defensoría en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la I nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

En fecha 28 de octubre del 2024, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 30 de octubre de 2024 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como consecuencia de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los/las concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 17 de marzo de 2025 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. ANTONI PIOSSEK, FERNANDA CONSTANZA A.	90,25 puntos
2. GUERRA, HUGO GONZALO	83,50 puntos
3. ROJAS CARLÁ, MARÍA VICTORIA	82,50 puntos
4. GRAMAJO, ÁNGEL FAVIO	80,62 puntos
5. CANO, GERÓNIMO	76,75 puntos
6. ANTONI PIOSSEK, ANABELLA ROMINA	75,65 puntos
7. ROJAS, SABINA GRISELDA	67,80 puntos
8. MARTÍNEZ TERÁN, OSVALDO CÉSAR	66,72 puntos
9. ZINGALE, FERNANDO ARIEL	65,07 puntos

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

**10. NAGLIERI OSORIO, CAROLINA NATALIA**

**63,52 puntos**

En fecha 19 de marzo del 2025 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los/las postulantes nominados/as. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de quienes alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los/as abogados/as Fernanda Constanza Amalia Antoni Piossek, Hugo Gonzalo Guerra y María Victoria Rojas Carlá -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en la Defensoría en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la I nominación del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**

**ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento

del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los/as tres (3) aspirantes seleccionados/as en el concurso público de antecedentes y oposición n° 276 (Defensoría en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la I nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

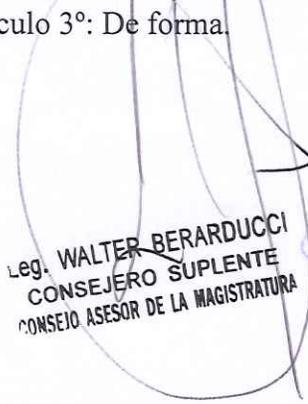
**1er. Lugar: ANTONI PIOSSEK, FERNANDA CONSTANZA AMALIA, D.N.I.: 25.734.870,**

**2do. Lugar: GUERRA, HUGO GONZALO, D.N.I.: 30.760.473 y**

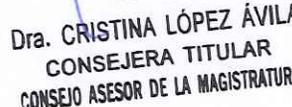
**3er. Lugar: ROJAS CARLÁ, MARÍA VICTORIA, D.N.I.: 30.177.782.**

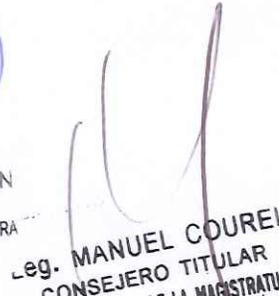
Artículo 2°: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3°: De forma.

  
Leg. WALTER BERARDUCCI  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. CRISTINA LÓPEZ ÁVILA  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Leg. MANUEL COUREL  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

(M.I.)  
  
Dra. ESTELA GIFFONIELLO  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN